



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS
FEDERALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3"
OFICIO NÚM. DGAIFF-K-1260/2022

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 161, con título "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 17, fracción XXIV, y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales y 21, fracciones XXX y XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; nos permitimos convocar a usted a la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría antes citada, el día 24 de agosto de 2022 a las 13:00 horas, la cual se llevará a cabo en la sala virtual, localizada en la planta baja de las oficinas de esta Auditoría Superior de la Federación (ASF), ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que bajo su responsabilidad considere pertinente y se encuentren vinculados a los temas a tratar, además de la de un representante del Órgano Interno de Control en la entidad fiscalizada, en el entendido del carácter reservado y, en su caso, confidencial de la información que será tratada en la referida reunión.

Asimismo, con base en la declaratoria de emergencia sanitaria emitida por las autoridades de salud conforme al ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2020, hacemos de su conocimiento que las oficinas de esta ASF cuentan con las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo dicha reunión con estrictos protocolos, los cuales buscan privilegiar en todo momento la seguridad de quienes asistan a ellas, por lo que lo conminamos para que al acudir a nuestras oficinas se cumpla con el uso de cubrebocas, gel antibacterial y demás medidas de prevención que estime pertinentes.

Se anexan al presente oficio las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, presente las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
10 AGO 2022 17:06
C/S FDSAS
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES

Anexo: Tablas soportes del cálculo de los resultados núms. 1 y 5
c.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Se anexan cédulas originales con marca de agua del OIC para su conocimiento).
Ing. Erik López Avelar, Director de Auditoría "D3" de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación.

ELAAE/Alfa
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, Tel.: (55)52001500, e-mail: asf@asf.gob.mx

NÚMERO: 161

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de agosto de 2022

TÍTULO: "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos"

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1. Verificar que la Planeación, Programación y Presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del proyecto denominado "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos", con clave de cartera núm. 1750GYR0027, se determinaron diferencias de 23,715,742.00 pesos entre los montos reportados por la entidad fiscalizada como inversión modificada por 405,238,673.00 pesos en el formato "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión" de la Cuenta Pública 2021 y como inversión pagada por 381,522,931.00 pesos, sin que se acreditaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes; y por 12,810,435.63 pesos entre el total reportado como inversión pagada y el monto que ampara la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada por 368,712,495.37 pesos, irregularidad que también fue detectada en la revisión de la Cuenta Pública 2020, en incumplimiento de los artículos 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 66, fracciones I y III, y 92 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2. Verificar que la contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de adquisición de bienes núms. EQ21180109002, EQ21180109004, EQ21180109005, EQ21180109007 y EQ21180109008, que tuvieron por objeto la "Adquisición de equipamiento médico..." y el suministro de bienes para el equipo restante del proyecto de construcción del HGZ No. 7, se verificó que se formalizaron de manera inadecuada, toda vez que no se establecieron los plazos para las entregas de los bienes en sus cláusulas contractuales, ni se especificaron sus fechas de entrega, no obstante que, de conformidad con lo señalado en la convocatoria pública emitida, "... El modelo de contrato específico será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última"; y que en el punto número 2, "Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los bienes", del Anexo 2 de los términos y condiciones de las bases de la convocatoria de la licitación pública núm. LA-050GYR007-631-2021, se estipuló un plazo máximo de 45 días naturales para la entrega de los bienes. Por lo anterior, la entidad fiscalizada incumplió los artículos 45, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y las bases de la convocatoria de la licitación pública núm. LA-050GYR007-631-20.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de las obras, servicios y adquisición de bienes se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 2-17180002-4-43821, que tuvo por objeto el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en Cuautla, Estado de Morelos", con un monto de 496,921,769.82 pesos, y periodos contractuales del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2021, se observó la falta de formalización del finiquito del contrato de obra, no obstante

NÚMERO: 161

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de agosto de 2022

TÍTULO: "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos"

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

las múltiples actas de entrega-recepción celebradas el 11 y 25 de junio, 5 de julio, 16 de agosto, 15 y 30 de septiembre de 2021. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 64, párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 168 y 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y cláusula vigésima segunda "Finiquito" del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 2-17180002-4-43821.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de las obras, servicios y adquisición de bienes se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 2-17180002-4-43821, que tuvo por objeto el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en Cuautla, Estado de Morelos", se determinó que la entidad fiscalizada efectuó pagos indebidos por un total de 2,902,832.63 pesos, en razón de que autorizó y pagó conceptos no previstos en el catálogo original, para efectuar servicios del Director Responsable de Obra (DRO), sin acreditar con el soporte documental el registro, inscripción y actualización de la licencia de Director Responsable de Obra o Corresponsables en el municipio donde se ejecutaron los trabajos, ni los entregables que soporten las actividades contratadas y pagadas que aseguren el cumplimiento de sus alcances, dicho monto que se integró con los siguientes importes: 50,008.43 pesos en el concepto núm. PUE-SER-003 "Constancia emitida por el Director Responsable de Obra en base a las condiciones actuales y los daños sísmicos que presenta el edificio del hospital de zona 7 del IMSS, de acuerdo a los términos de referencia emitidos por el IMSS..."; de 204,602.05 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-01 "Suscribir, presentar y obtener una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción y avalar y demostrar ante la administración municipal que el proyecto cumple con todos los reglamentos y lineamientos aplicables"; de 1,204,164.00 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-02 "Revisar el proyecto ejecutivo, así como supervisar que durante el proceso, la obra se apege estrictamente al proyecto en la especialidad de que se trate..."; de 179,598.24 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-03 "Planear y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad en la obra..."; de 350,576.85 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-04, "Firma de planos del proyecto autorizado, así como las memorias de cálculo, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio relacionado (as built)"; de 91,141.46 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-05, "Trámite al término de la obra ante la autoridad competente: aviso de terminación de obra"; de 160,355.74 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-06 "Servicio de Director Responsable de Obra (DRO), incluye: trámite al término de la obra ante la autoridad competente: visto bueno de seguridad y operación"; de 138,975.00 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-07 "Trámite al término de la obra ante la autoridad competente: autorización de uso de suelo y ocupación"; de 384,435.86 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-08 "Trámite al término de la obra ante la autoridad competente: dictamen estructural"; y de 138,975.00 pesos en el concepto núm. OC01-PUE-SDRO-09 "Informe final ejecutivo en el que se establezcan las circunstancias y condiciones técnicas prevalecientes durante la ejecución de los trabajos, así como sus conclusiones correspondientes". Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 19 y 24, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 7, 8, 9, 219 y 282 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cuautla, Morelos; y de los puntos 3.5 y 5.1.3, de los Términos de Referencia del contrato núm. 2-17180002-4-43821.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de las obras, servicios y adquisición de bienes se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

NÚMERO: 161

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de agosto de 2022

TÍTULO: "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos"

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

Con la revisión tanto del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 2-17180002-4-43821, que tuvo por objeto el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en Cuautla, Estado de Morelos", como de las estimaciones núms. 232, 248, 263, 402 y 408, con periodos de ejecución de octubre de 2019, así como de marzo, abril, mayo y junio de 2021 y pagadas el 19 de agosto la primera, el 18 y 29 de octubre la segunda y tercera y el 27 de diciembre de 2021 la cuarta y quinta, se determinaron pagos en exceso por 695,753.24 pesos en el concepto no previsto en el catálogo original núm. OPE-06270, "Limpieza general para entrega de obra ...", toda vez que dicho concepto se encuentra incluido en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, punto VII, del concepto "Seguridad e higiene dentro de la obra". Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 113, fracciones I y VI, y 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de las obras, servicios y adquisición de bienes se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de adquisición de bienes núms. EQ21180109007, EQ21180109012, EQ21180109013 y EQ21180109015, que tuvieron por objeto la adquisición de los bienes "Lampara obstétrica", "Esterilizador de baja temperatura...", "Camilla neumática...", "Cama camilla radiotransparente" y "Anaquel fijo...", se verificó la falta de aplicación de penas convencionales por 1,345,240.10 pesos, por los atrasos en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes adquiridos, integrados, como se refleja en la tabla siguiente:

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES POR LOS ATRASOS REGISTRADOS CON RESPECTO A LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES
(Pesos y días naturales)

Monto contratado	Descripción	Cantidad	Fecha de contrato o de fallo	Plazo de entrega (d.n.)	Fecha de entrega programada	Fecha de entrega real	Fecha de pago	Cálculo de penalizaciones determinadas por la ASF						
								P.U. (pesos)	Total, de la orden y/o surtimiento de lo entregado (pesos)	Sanción por el 2.5% de los bienes surtidos (pesos)	Días de atraso (d.n.)	Importe de la Pena (pesos)	Monto máximo de la pena (10%) del contrato (pesos)	Monto penalizable (pesos)
Contrato núm. EQ21180109007 330,000.00	Lampara obstétrica	2	26/07/21	20	15/08/21	23/09/21	25/11/21	165,000.00	330,000.00	8,250.00	39	321,750.00	33,000.00	33,000.00
Contrato núm. EQ21180109012 1,575,000.00	Esterilizador de baja temperatura	1	09/09/21	5	14/09/21	18/09/21	31/12/21	1,575,000.00	1,575,000.00	39,375.00	4	157,500.00	157,500.00	157,500.00

NÚMERO: 161

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de agosto de 2022

TÍTULO: "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos"

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

Monto contratado	Descripción	Cantidad	Fecha de contrato o de fallo	Plazo de entrega (d.n.)	Fecha de entrega programada	Fecha de entrega real	Fecha de pago	Cálculo de penalizaciones determinadas por la ASF							
								P.U. (pesos)	Total, de la orden y/o surtimiento de lo entregado (pesos)	Sanción por el 2.5% de los bienes surtidos (pesos)	Días de atraso (d.n.)	Importe de la Pena (pesos)	Monto máximo de la pena (10%) del contrato (pesos)	Monto penalizable (pesos)	
Contrato núm. EQ21180109013															
7,114,801.00	Camilla neumática	30	09/09/21	5	14/09/21	25/10/21	06/12/21	59,215.00	1,776,450.00	44,411.25	41	1,820,861.25	711,480.10	711,480.10	
	Cama camilla radiotransparente	2	09/09/21	5	14/09/21	25/10/21	06/12/21	71,713.00	143,426.00	3,585.65	41	147,011.65			
Contrato núm. EQ21180109015															
7,679,050.00	Anaqueles fijos	148	09/09/21	5	14/09/21	24/09/21	22/11/21	11,980.00	1,773,040.00	44,326.00	10	443,260.00	767,905.00	443,260.00	
														1,345,240.10	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, tabla elaborada con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de las notas de remisión y actas de entrega recepción de los contratos de adquisición de bienes núms. EQ21180109012, EQ21180109013, EQ21180109015 y EQ21180109007

d.n. Días naturales. -
P.U. Precio unitario.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 53, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86, párrafo segundo, 95, 96, párrafo primero y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las cláusulas cuarta y décima tercera, de los contratos de adquisición de bienes núms. EQ21180109007, EQ21180109012, EQ21180109013 y EQ21180109015.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de las obras, servicios y adquisición de bienes se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 2-17180002-4-43821, que tuvo por objeto el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7 en Cuautla, Estado de Morelos", y como resultado de la verificación física de los trabajos realizada del 18 al 22 de julio de 2022 por personal de la ASF y la entidad fiscalizada, se determinaron pagos en exceso por 2,840,974.44 pesos por diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, en diversos conceptos de obra desglosados de la manera siguiente: de 18,969.72 pesos en 2 piezas de cordones de parcheo LC-SC, 3 m; de 635,095.50 pesos en 50 piezas de Multi-Mode Fiber 10GBE SFP+-HOT Swappable; de 462,380.28 pesos en 30 piezas de puertas de madera de 1.24 a 1.44 X 2.05 m; y de 1,724,528.94 pesos en un licenciamiento de mantenimiento inicial por dos años y software del sistema de control de 25 dispositivos en campo, duplicado con el concepto AA32-PUE-120-001, conforme la siguiente tabla:

NÚMERO: 161

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de agosto de 2022

TÍTULO: "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos"

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

DIFERENCIAS DETERMINADAS ENTRE LOS VOLÚMENES ESTIMADOS Y PAGADOS CONTRA LOS REALMENTE EJECUTADOS
(Pesos y piezas)

Clave	Concepto	Pagados por la entidad				Verificados por la ASF		Diferencia	
		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (pesos)	Importe (pesos)	Cantidad	Importe con el IVA (pesos)	Cantidad	Importe con el IVA (pesos)
OPE-CE-006	Cordones de Parcheo LC-SC, 3mts.	Pieza	42	9,484.86	398,364.12	40	379,394.40	2	18,969.72
OPE-INF-006	850 NM Multi-Mode Fiber 10GBE SFP+-HOT Swappable	Pieza	50	12,701.91	635,095.50	0	0.00	50	635,095.50
OC09-PUE-005-003	Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera de 1.24 a 1.44 X 2.05 mts...	Pieza	38	13,599.42	516,777.96	4	54,397.68	34	462,380.28
AA32-PUE-120-004	Suministro e instalación del licenciamiento de mantenimiento inicial por dos años y software del sistema de control de 25 dispositivos en campo	Pieza	1	1,724,528.94	1,724,528.94	0	0.00	1	1,724,528.94
Total									2,840,974.44

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, tabla elaborada con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de las estimaciones de obra pagadas en 2021 con cargo en el contrato de obra pública núm. 2-17180002-4-43821.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 113, fracciones I y VI, y de la cláusula séptima, Plazo, lugar y forma de pago, del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios núm. 2-17180002-4-43821.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de las obras, servicios y adquisición de bienes se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de adquisición de bienes números EQ21180109015 y EQ21180109036, que tuvieron por objeto el "Suministro de bienes para el equipamiento restante del proyecto de Construcción del HGZ No. 7", partidas 2, 25, 56, 80, 260, 292, 355, 364 y 566, y partidas 49, 77, 78, 116, 118, 142, 145, respectivamente, y como resultado de la verificación física de los trabajos realizada del 18 al 22 de julio de 2022 por personal de la ASF y la entidad fiscalizada, se determinaron pagos en exceso por 3,427,056.44 pesos, por diferencias entre los bienes pagados por el IMSS contra los verificados físicamente desglosados en diversos conceptos de la siguiente manera: 206,684.16 pesos, en equipo portátil aspirador para succión rápida; 174,003.48 pesos en sistema para aspiración de secreciones en el primer contrato; 917,188.80 pesos en anaqueles fijos de 45 cm una vista; y 431,868.00 pesos en mesas universales para exploración, en el primer contrato; 119,712.00 pesos en mesas con fregadero baño maría; y 1,577,600 pesos, en unidad para ultrasonografía oftalmológica, para el segundo contrato, como se desglosa en la siguiente tabla:

NÚMERO: 161

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de agosto de 2022

TÍTULO: "Demolición, Sustitución y Restauración del HGZMF No. 7 en Cuautla, y HGZMF No. 5 en Zacatepec, en el Estado de Morelos"

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

DIFERENCIAS DETERMINADAS ENTRE LOS BIENES PAGADOS POR LA ENTIDAD Y LOS VERIFICADOS POR LA ASF
(Pesos y piezas)

Contrato	Concepto	Bienes pagados por la entidad				Bienes verificados por la ASF			Diferencia	
		Unidad	Cantidad	Importe con el IVA (pesos)	Total	Cantidad	Importe con el IVA (pesos)	Cantidad	Importe con el IVA (pesos)	
EQ21180109015	Equipo portátil aspirador para succión rápida..."	Pieza	3	68,894.72	206,684.16	0	0.00	3	206,684.16	
	Sistema para aspiración de secreciones..."	Pieza	3	58,001.16	174,003.48	0	0.00	3	174,003.48	
	Anaquele fijo de 45 cm una vista..."	Pieza	148	13,896.80	2,056,726.40	82	1,139,537.60	66	917,188.80	
	Mesa universal para exploración..."	Pieza	45	25,404.00	1,143,180.00	28	711,312.00	17	431,868.00	
EQ21180109036	Mesa con fregadero baño maría..."	Pieza	7	23,942.40	167,596.80	2	47,884.80	5	119,712.00	
	Unidad para ultrasonografía oftalmológica..."	Pieza	1	1,577,600.00	1,577,600.00	0	0.00	1	1,577,600.00	
								Total	3,427,056.44	

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, tabla elaborada con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de las notas de remisión y actas de entrega-recepción de los contratos de adquisición de bienes núms. EQ21180109015 y EQ21180109036.

Por lo anterior, la entidad fiscalizada contravino lo dispuesto en el artículo 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la cláusula cuarta, Plazo, lugar y condiciones de entrega de los contratos de adquisición de bienes núms. EQ21180109015 y EQ21180109036.

ELABORÓ:

Ing. Diego Isai Castillo Morales
Auditor de Fiscalización "A"

REVISÓ:

Ing. Arq. Alfredo Echeverría Avilés
Subdirector de Área

AUTORIZÓ:

Ing. Erik López Avelar
Director de Auditoría "D3"

Mtra. Jessica Ivonne Rojas Jardines
Auditora de Fiscalización "B"

Arq. Leonardo Fabio Granados Arreola
Jefe de Departamento

3.- VERIFICAR QUE LA EJECUCIÓN Y EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARON DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLES.

UNIVERSO Y MUESTRA

	Percepciones			Deducciones			Devoluciones	Total Líquido	Reportado CP 2021
	Precios Iniciales	IVA	Total	Inspección y Vigilancia 0.5%	Deducciones / Penas	Suma	de Retenciones por atrasos	\$ MXN	
				Importe	Importe	Importe	Importe		
OBRA ZACATEPEC	\$ 2,119,758.70	16.00%	\$ 2,458,920.09	\$ 10,598.79	\$ 754,895.84	\$ 765,494.63		\$ 1,693,425.46	\$ 381,522,931.00
OBRA CUAUTLA	\$ 199,881,432.86	16.00%	\$ 231,862,462.12	\$ 999,407.16	\$ 2,479,936.47	\$ 3,479,343.63	\$ 7,161,282.32	\$ 235,544,400.81	
SUPERVISIÓN CUAUTLA	\$ 3,271,384.10	16.00%	\$ 3,794,805.56	\$ 16,356.92	\$ -	\$ 16,356.92		\$ 3,778,448.64	
ADQUISICIONES ZACATEPEC	\$ -	16.00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	
ADQUISICIONES CUAUTLA	\$ 110,745,405.52	16.00%	\$ 128,464,670.87	\$ -	\$ 768,450.41	\$ 768,450.41		\$ 127,696,220.46	Diferencia / reportado y ejercido 2021
							Gran Total	\$ 368,712,495.37	\$ 12,810,435.63

Selección de Universo y Muestra Correspondiente a lo Ejercido en el Periodo enero-diciembre 2021 de los Contratos núms. 2-17180002-4-43821 (Obra Cuautla), 2-17180002-5-43896 (Supervisión Cuautla) y 2-17180004-4-43820 (Obra Zacatepec)

	Total de Obra 2021	Total con IVA	Retenciones 5 al millar SFP	Penas/Retenciones	Devolución de retenciones	Total ejercido enero - diciembre 2021
Obra Cuautla						
1555 conceptos	Obra \$ 154,757,280.58	\$ 179,518,445.59	\$ 773,789.40	\$ 2,479,936.47	\$ 7,161,282.32	\$ 183,426,005.04
144 conceptos	Obra muestra \$ 105,533,835.92	\$ 122,419,249.67	\$ 527,689.18	\$ -	\$ -	\$ 121,887,560.49
a	Total ajuste de ind. y finan. \$ -	\$ -	\$ -	AJ. Ind+fin		\$ -
b	Total ajuste de costos \$ 45,124,152.18	\$ 52,344,016.53	\$ 225,620.76	AJ. Costos		\$ 52,118,395.77
c	Total gastos no recuperables \$ -	\$ -	\$ -	GNR		\$ -
	Total Obra \$ 199,681,432.86			Monto total Obra		\$ 235,544,400.81
				Muestra Obra		\$ 174,009,976.26
				% de revisión obra		73.88%
Supervisión Cuautla						
7 conceptos	Supervisión \$ 3,271,384.10	\$ 3,794,805.56	\$ 16,356.92			\$ 3,778,448.64
7 conceptos	Supervisión muestra \$ 3,271,384.10	\$ 3,794,805.56	\$ 16,356.92			\$ 3,778,448.64
a	Total ajuste de ind. y finan. \$ -	\$ -	\$ -			\$ -
b	Total ajuste de costos \$ -	\$ -	\$ -			\$ -
c	Total gastos no recuperables \$ -	\$ -	\$ -			\$ -
	Total \$ 3,271,384.10			Monto total		\$ 3,778,448.64
				Muestra		\$ 3,778,448.64
				% de revisión		100%
Obra Zacatepec						
	Obra \$ -	\$ -	\$ -			\$ -
	Obra muestra \$ -	\$ -	\$ -			\$ -
a	Total ajuste de ind. y finan. \$ -	\$ -	\$ -			\$ -
b	Total ajuste de costos \$ 2,119,758.70	\$ 2,458,920.09	\$ 10,598.79	\$ 754,895.84		\$ 1,693,425.46
c	Total gastos no recuperables \$ -	\$ -	\$ -			\$ -
	Total \$ 2,119,758.70			Monto total		\$ 1,693,425.46
				Muestra		\$ 1,693,425.46
				% de revisión		100%

Selección de Universo y Muestra Correspondiente a lo Ejercido en el Periodo enero-diciembre 2021 de los Contratos núms. EQ21180109002, EQ21180109004, EQ21180109005, EQ21180109007, EQ21180109008, EQ21180109010, EQ21180109011, EQ21180109012, EQ21180109013, EQ21180109015, EQ21180109016, EQ21180109017, EQ21180109020, EQ21180109023, EQ21180109024, EQ21180109026, EQ21180109028, EQ21180109030, EQ21180109034, EQ21180109036.

	Total de Adquisiciones	Total con IVA	Penas por día de atraso	Total ejercido enero - diciembre 2021
ADQUISICIONES CUAUTLA				
35 contratos	Adquisiciones \$ 110,745,405.92	\$ 128,464,670.87	\$ 768,450.41	\$ 127,696,220.46
20 contratos	Adquisiciones Muestra \$ 105,973,685.43	\$ 122,929,475.10		\$ 122,929,475.10
			Muestra	\$ 122,929,475.10
			% de revisión	96.27%
				Reportado CP 2021 Universo
			Muestra Obra Cuautla	\$ 174,009,976.26
			Muestra Supervisión Cuautla	\$ 3,778,448.64
			Muestra obra Zacatepec	\$ 1,693,425.46
			Muestra Adquisiciones	\$ 122,929,475.10
			Total Muestras	\$ 302,411,325.46
			% de revisión	79.26%

3.- VERIFICAR QUE LA EJECUCIÓN Y EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARON DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLES.

CONTRATO NÚMERO 2-17180002-4-43821		PRESUPUESTO				ESTIMADO 2021	
CONCEPTO	CONCEPTOS DE CATALOGO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (IMSS)	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
OPE-06270	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA INCLUYE: MATERIALES, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. EN ÁREA EDIFICABLE.	M2	35,061.94	\$ 67.15	\$ 2,354,409.27	10,361.18	\$ 695,753.24

DE ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTE DE LOS GASTOS DE LA OFICINA CENTRAL	IMPORTE DE LOS GASTOS EN OBRA	CLAÚSULA
VII: SEGURIDAD E HIGIENE	\$155,967.69	\$511,000.00	DÉCIMA PRIMERA CONTRACTUAL: RESPONSABILIDAD "Las Partes" convienen que "El contratista" será el único responsable de: Punto 7 Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a "El Instituto".

Observado	Pagos en exceso relacionados al concepto de obra núm. OPE-06270 por duplicidad en indirectos	\$ 695,753.24
-----------	--	---------------